

DECRETO

Expediente nº: 4427/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose detectado error material en el Decreto nº 2654/2023, de fecha 25 de julio de 2023, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **tres plazas de Trabajador Social**, con referencia **L/CM/23/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, donde D^a. Raquel Grimaldi Ramírez aparece tanto en el listado de admitidos y como en el de excluidos y D^a. Isabel Ortiz Romero aparece en el listado de admitido, debiendo aparecer en el de excluidos.

Resultando necesario la rectificación del listado de admitidos y excluidos; esta Alcaldía, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3749 de 22 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el Decreto nº 2654/2023, de fecha 25 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

<< ASPIRANTES ADMITIDOS:

INMACULADA SANCHEZ ZARA (1 de 2)

ALCALDESA

Fecha Firma: 23/08/2023

HASH: fe3ef4d28d5e8e90291d15c751a55625



CONIL

MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (2 de 2)

SECRETARIA GENERAL

Fecha Firma: 23/08/2023

HASH: da193430eafe6b48521e9228cb5e53e



CONIL

DECRETO

Número: 2023-3169

Fecha: 23/08/2023

Cód. Validación: C3CDOZMRL3KNZDZOYS6D5Z6NH
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- GRIMALDI RAMÍREZ, RAQUEL
- ORTIZ ROMERO ISABEL: Código 8

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- GRIMALDI RAMÍREZ, RAQUEL>>

Debe decir:

<<ASPIRANTES ADMITIDOS:

- GRIMALDI RAMÍREZ, RAQUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- ORTIZ ROMERO ISABEL: Código 5 y 8>>

SEGUNDO.- Publíquese la siguiente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los aspirantes afectados, advirtiéndoles que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de este decreto, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-3169 Fecha: 23/08/2023

Cód. Validación: C3CDOZMRL3KNZDZOYS6D5Z6NH
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

